

Resolución Directoral

N° 191 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María, 30 JUL 2024

VISTO:

El Memorando N°429-2024-GRH-GRDS-DIRESA-HTM/DE de fecha 22 de julio de 2024, emitido por la Dirección Ejecutiva, donde dispone la proyección de la resolución Directoral de conformación del “Equipo Multidisciplinario de Gestión de la Planta de Oxígeno del Hospital de Tingo María”;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI, del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el literal e) del artículo 15° de la Ley N°26842, Ley General de Salud, modificado por la Ley N°29414, Ley que establece los Derechos de las personas Usuarias de los Servicios de Salud, dispone que toda persona tiene derecho a “obtener servicios, medicamentos y productos sanitarios adecuados y necesarios para prevenir, promover, conservar y restablecer su salud, según lo requiera la salud del usuario, garantizando su acceso en su forma oportuna y equitativa”.

Que, la Ley N°31113, Ley que regula, autoriza, asegura y garantiza el uso de oxígeno medicinal en los establecimientos de la salud pública y privadas a nivel nacional, tiene por objeto establecer medidas a fin de reforzar y garantizar la respuesta sanitaria efectiva y oportuna para los pacientes en el sector salud, priorizando en todos los niveles de atención, con énfasis en los establecimientos de segundo y tercer nivel, respecto al uso de oxígeno medicinal;

Que, el literal g) del numeral 3.1 del artículo 3° del Reglamento de la Ley N°31113, aprobado por Decreto Supremo N°010-2021-SA, establece la definición operativa del Equipo Multidisciplinario conformado en la IPRESS para la gestión de oxígeno medicinal, equipo conformado como mínimo por un representante, ingeniero biomédico o quien haga sus veces, del área de servicios generales, abastecimiento, área de calidad, áreas usuarias del oxígeno medicinal y la UPSS farmacia. En el caso de la IPRESS públicas, su conformación por acto resolutivo y en las IPRESS privadas por su máxima autoridad. Este equipo conduce la gestión de oxígeno medicinal, que incluyen las acciones dirigidas a la generación y control de calidad de oxígeno medicinal y al abastecimiento, así como la planificación y ejecución del plan de mantenimiento de los dispositivos médicos destinados a la generación de oxígeno medicinal y de reportar la información del stock, consumo, gastos de mantenimiento y abastecimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N°935-2021/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N°318-MINSA/DGEMID-2021 “Directiva Administrativa que establece la trama de datos y el procedimiento para el envío de información sobre el stock y consumo de oxígeno medicinal realizado por la IPRESS y UGIPRESS públicas, privadas o mixtas”, tiene como finalidad contribuir con la adecuada y oportuna gestión de oxígeno medicinal para la atención de pacientes en las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS públicas, privadas y mixtas, basadas en la información de stock y consumo del oxígeno medicinal;

Con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Administración y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Tingo María;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 1542-2024-GRH/DIRESA de fecha 28 de junio de 2024, se designa al M.C. Luis Alberto NOVOA RAMIREZ el cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 401 Hospital de Tingo María, a quien a su vez delega facultades resolutiva;

Resolución Directoral

N° 191 - 2024-GRH-DRS/HTM

Tingo María,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el "EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE GESTIÓN DE LA PLANTA DE OXÍGENO DEL HOSPITAL DE TINGO MARÍA", el cual estará conformado de la siguiente manera:

- Director Ejecutivo del Hospital de Tingo María
- Jefe de la Oficina de Administración
- Jefe del Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico
- Jefe del Departamento de Medicina
- Jefe del Departamento de Cirugía
- Jefe del Departamento de Pediatría
- Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia
- Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad
- Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento
- Jefe del Servicio de Farmacia

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes e interesadas, para su cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Hospital de Tingo María: <https://hospitaltingomaria.regionhuanuco.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y pùbliques

DIRECCION REGIONAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANUCO
U.F. 401 HOSPITAL TINGO MARIA

M.C. LUIS ALBERTO NOVOA RAMIREZ
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 56766
DIRECTOR EJECUTIVO